UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 003 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ENE. 2009

Visto el expediente administrativo sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 448-2008-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 448-2008-UNSCH-R, de fecha 26 de noviembre de 2008, se autorizó el viaje de estudios de los alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, matriculados en la asignatura de TS-541 Seminario de Intervención Preprofesional I del Currículo 2004, con el itinerario Ayacucho-Lima-Trujillo-Chiclayo-Piura-Ayacucho, a partir del 15 al 22 de diciembre de 2008;

Que, con Memorando Nº 009-2009-UNSCH/FCS-D, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales ha solicitado la reprogramación del referido viaje y la modificación de la Resolución Rectoral Nº 448-2008-UNSCH-R en lo referente a la fecha del viaje, unidad móvil y choferes; en consecuencia, es procedente aprobar la modificación de dicha resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR los artículos 1º y 2º de la Resolución Rectoral N° 448-2008-UNSCH-R, de fecha 26 de noviembre de 2008, con los siguientes textos:

"...

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, matriculados en la asignatura de TS-541 Seminario de Intervención Preprofesional I del Currículo 2004, con el itinerario Ayacucho-Lima-Trujillo-Chiclayo-Piura-Ayacucho, a partir del 08 al 15 de enero de 2009, por el período de ocho (08) días, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa US-1242, bajo la responsabilidad de las docentes Geraldina Elvia Avilez Peña y Tula Nelva Lama Ozejo, de acuerdo a la siguiente relación:

...

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a las docentes y choferes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos a docente y choferes (S/.688.80 c/u)	2,755.20
- Geraldina Elvia Avilez Peña - Tula Nelva Lama Ozejo	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 003 -2009-UNSCH-R

- Moisés Magno Cahuín Huamán
- César Osnayo Guillén

b) Ayuda económica a estudiantes (S/.56.00 c/u)	2,408.00
c) Combustible	3,600.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.